

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolupament RegionalUNIÓN EUROPEA
UNÃO EUROPEIA**LOCALCIR**Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circular**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ****DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:**

"Asistencia técnica para la realización de acciones de Sensibilización/networking y jornada vía streaming sobre economía verde y circular para el proyecto 0475_LOCALCIR_4_E".

Tipo de Contrato Suministro Servicios Otro:

Centro Gestor: DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

Persona responsable del Contrato: Laura Beatriz Mantilla Figueroa

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.975,21 €

IMPORTE DEL IVA: 2.724,79 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):15.700 €

PRESENTACIÓN DE OFERTA:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, **la presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- <http://licitacion.dip-badajoz.es>

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de alta en el Portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- Los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- El límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable. Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológica a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá reportarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

- Puesta a Disposición del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
- Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

La suscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa automáticamente al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) o desde la recepción de la notificación (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

Servicio de "Asistencia técnica para la realización de acciones de Sensibilización/networking y Jornada vía streaming sobre economía verde y circular para el proyecto 0475_LO-CALCIR_4_E: "Promoción del emprendimiento y la innovación de empresas en Economía circular".

1. ANTECEDENTES

El Decreto de Presidencia del 5 de Julio de 2019 (B.O.P. de 8 de julio de 2019) donde se configuran las Áreas funcionales y delegaciones que integran la Diputación Provincial, establece que el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, tiene como objetivo el Desarrollo equilibrado de la provincia, armonizando su crecimiento económico con el desarrollo social y la preservación del medio ambiente.

Siendo el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible, promocionando los recursos endógenos del territorio, el apoyo a la igualdad de oportunidades y derechos entre el mundo rural y urbano, la puesta en marcha de iniciativas innovadoras y el fomento del emprendimiento son las líneas fundamentales de actuación, desempeñando las competencias provinciales en materia de sostenibilidad, economía circular, cambio climático, eficiencia energética, medio ambiente urbano y rural, lucha contra la despoblación,

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

innovación y capacitación para el empleo.

Asimismo, la Diputación de Badajoz se ha adherido al Marco Regional de impulso de la Economía verde y Circular de Extremadura, lo que supone, entre otros compromisos, la promoción de iniciativas que contribuyan a apoyar y consolidar la Estrategia Extremadura 2030. La gestión de los asuntos vinculados a esta estrategia se ha encomendado a el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

En este contexto, Diputación de Badajoz resulta beneficiaria del proyecto presentado en la segunda convocatoria del Programa Operativo de cooperación Transfronteriza INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 denominado LOCALCIR_4_E, aprobado por decisión de 28 de marzo de 2019 del Comité de Gestión. Este proyecto contribuye a la consolidación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 8 y 12 referente a la AGENDA 2030.

**2. JUSTIFICACIÓN**

La Diputación de Badajoz, a través del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad tiene como objetivo el desarrollo de un nuevo modelo de crecimiento más sostenible, promocionando los recursos endógenos del territorio, el apoyo a la igualdad de oportunidades y derechos entre el mundo rural y urbano, la puesta en marcha de iniciativas innovadoras y el fomento del emprendimiento, son las líneas fundamentales de actuación, desempeñando las competencias provinciales en materia de sostenibilidad, economía circular, cambio climático, eficiencia energética, medio ambiente urbano y rural, lucha contra la despoblación, innovación y capacitación para el empleo.

En el marco de este proyecto LOCALCIR, se contempla la ejecución de la acción 2.1.3. Acciones de sensibilización sobre economía verde y circular, donde se realizarán jornadas, talleres, webinars, realidad virtual, etc., como parte del proyecto de sensibilización, destinado a empresarios y emprendedores que presenten interés en la economía verde y circular para mejorar la competitividad empresarial.

Para contribuir a la consecución de estos fines y fomentar la red de contactos y cohesión

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

empresarial, se realizarán acciones de sensibilización con formato networking y una (1) jornada vía streaming, con temáticas diversas sobre economía verde y circular.

Para la realización de estas actividades de sensibilización, dado que no se dispone de medios propios, se hace imprescindible el servicio de asistencia técnica. Se considera que el proyecto LOCALCIR es una excelente oportunidad para la Promoción del Emprendimiento y la Innovación de Empresas en Economía Circular.

El presente contrato está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, a través del proyecto 0475_LOCALCIR_4_E, en el marco del Programa INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP 2014-2020).

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones mínimas exigidas para la ejecución del contrato de servicios de Asistencia técnica para el diseño, organización, coordinación y gestión de acciones de sensibilización con formato networking a celebrar en ocho (8) Centros Integrales de Desarrollo (CID) de la Red de CID de la Diputación de Badajoz, así como el diseño, organización, coordinación y gestión de una (1) jornada sobre economía verde y circular vía streaming.

Las acciones de sensibilización y jornada en vía streaming sobre Economía verde y circular, persiguen los siguientes objetivos:

- Transmitir a los empresarios y emprendedores experiencias exitosas sobre buenas prácticas en la implementación de la Economía verde y circular (EVC) que permitan mejorar sus empresas y /o implementar proyectos e iniciativas de tipo empresarial a través de la descripción de estos ejemplos.
- Fomentar una adecuada red de contactos que facilite el surgimiento de nuevas oportunidades de negocio basadas en la EVC, propiciar alianzas y contactos.
- Impulsar el tejido empresarial local de la zona EUROACE en su aplicación de prácticas de EVC.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO**4. DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO Y TRABAJOS A DESARROLLAR****4.1. Descripción de los trabajos:**

Los trabajos que deberá llevar a cabo la empresa adjudicataria se enmarcan en las siguientes acciones:

La empresa adjudicataria se encargará de la asistencia técnica para el diseño, organización, coordinación y gestión de acciones de sensibilización sobre economía verde y circular, que deberán desarrollarse en ocho (8) Centros Integrales de Desarrollo (CID) de la Diputación de Badajoz y a su vez, una Jornada sobre Economía verde y circular vía streaming.

Las sesiones, con formato networking, serán de carácter grupal y tendrán como objetivo promover la interacción y propiciar sinergias entre los emprendedores y empresarios en cada una de las sesiones.

Las sesiones de sensibilización y la Jornada en vía streaming se deben caracterizar por ser:

- Un instrumento de aprendizaje y un lugar de encuentro para compartir experiencias exitosas de empresas y/o organizaciones que se encuentren ejecutando buenas prácticas en Economía Verde y Circular, con el propósito de contribuir a la implementación de proyectos e iniciativas de tipo empresarial y productivas vinculadas al desarrollo sostenible dentro de la provincia de Badajoz.
- Un espacio para generar sinergias entre emprendedores y empresarios.
- Un recurso que permita a los participantes entender las ventajas de aplicar la economía verde y circular en sus empresas o ideas de negocio para mejorar sus procesos.

Una vez realizada la adjudicación, la empresa adjudicataria se entrevistará con el equipo designado por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, al objeto de definir las acciones a acometer y la metodología de intervención y la planificación de las acciones objeto del presente pliego.

Esta reunión se realizará en la primera semana desde la firma del contrato, cerrándose el plan definitivo de trabajo en los diez (10) días siguientes a la adjudicación. El calendario de

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

realizaciones será planificado y ajustado periódicamente, bajo la coordinación del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, con la participación de la empresa adjudicataria.

4.2. Metodología y características de las sesiones**a) Para las acciones de Sensibilización en formato Networking sobre economía verde y circular:**

Las acciones de sensibilización se diseñarán para que los asistentes, emprendedores y empresarios de la Región EUROACE (Alentejo, Región Centro y Extremadura) reconozcan experiencias exitosas de empresas y organizaciones que se encuentren ejecutando buenas prácticas en Economía Verde y Circular, con el propósito de contribuir a la implementación de mejoras, proyectos e iniciativas de tipo empresarial vinculadas al desarrollo sostenible bajo el enfoque de Economía Verde y Circular en la provincia de Badajoz. Estas acciones se realizarán preferentemente en jornada de mañana o según disponibilidad del CID, previo acuerdo con el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

• Identificación de los temas a abordar

La empresa adjudicataria identificará, valorará y seleccionará las Buenas Prácticas Empresariales a desarrollar enfocada preferentemente en los siguientes temas:

- Economía verde, economía circular: oportunidades para las empresas.
- Ecodiseño, Ecoembalaje.
- Uso eficiente de recursos.
- Manejo y mercado de subproductos en el sector agroalimentario.
- Soluciones innovadoras y claves de la circularidad en el uso del plástico para packaging alimentario.
- Nuevos modelos de negocio de Economía Verde y Circular para el sector agroalimentario.
- Manejo adecuado del agua y su reutilización.
- Existencia de estrategias 7R basadas en rediseño y renovación.
- Tipos de financiación a proyectos que estén vinculados a la Economía Verde y Circular.
- Estrategias de transición ecológica de las empresas.
- Implementación de la simbiosis Industrial para la promoción del trabajo colaborativo y el crecimiento sostenible.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

- Aplicación de las 9R para la gestión del ciclo de vida del producto/servicio.
- Beneficios de la economía verde y/o circular en las empresas en el ámbito de la UE.

Serán identificadas aquellas buenas prácticas empresariales y procesos de innovación en Economía Verde y Circular que estén siendo desarrolladas por empresas y organizaciones en diferentes ámbitos, sectores y territorios; se pretende con ello, disponer de referencias que estimulen la puesta en marcha de iniciativas adaptadas a las empresas y/o organizaciones que operen en la provincia de Badajoz, de acuerdo a los sectores prioritarios como son: Energía, construcción, Agroalimentario (con énfasis en ecológico), Explotación de recursos naturales, Turismo, Valorización de la Biodiversidad, Residuos, teniendo en cuenta que el sector agroalimentario es de gran importancia en la Economía Extremeña. No obstante, para asegurar que las temáticas sean ajustadas y coherentes con los lugares donde se recibirán éstas, se deberá observar y evaluar las características y necesidades propias de las realidades territoriales, de su estructura económica, de sus aspectos culturales y medioambientales, buscándose con ello un mayor y mejor impacto de las temáticas presentadas en las sesiones de sensibilización.

La selección final de las Buenas Prácticas Empresariales se decidirá entre el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad y la empresa adjudicataria.

- **Desarrollo y evaluación de las sesiones de sensibilización**

Las sesiones de Sensibilización se desarrollarán prioritariamente en los Centros Integrales de Desarrollo (CID), de los cuales se seleccionarán ocho (8) CID de los 14 CID que compone la red de forma que se abarque el mayor territorio provincial posible. La empresa adjudicataria realizará una primera propuesta de CID donde se desarrollen las acciones de sensibilización que será consensuada con el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, de forma que se consigan los mayores resultados para el proyecto y un mayor porcentaje de participantes.

Las sesiones de sensibilización, dispondrá de una carga de tiempo total de 48 horas, que se han de llevar a cabo en ocho (8) CID. Por cada CID seleccionado se impartirán tres (3) sesiones de sensibilización, disponiendo para cada sesión de dos (2) horas, lo cual nos ofrece un total de seis (6) horas de sensibilización a realizar en cada CID.

El número total de las temáticas a abordar en las sesiones de sensibilización será de al menos ocho (8), que se irán desarrollando de acuerdo a las características del tejido

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

empresarial o condiciones productivas de la zona.

Una vez reconocidas las temáticas a abordar en las acciones de sensibilización, la empresa adjudicataria contactará e invitará a empresas que desarrollen o tengan incorporado en sus procesos Buenas prácticas en Economía Verde y Circular. Así mismo, se podrá contar para la descripción de las buenas prácticas con la implicación de Representantes de Centros Tecnológicos o Fundaciones, previa aprobación del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Para la realización de mínimo veinticuatro (24) sesiones de sensibilización, la empresa adjudicataria deberá contactar, identificar, valorar y seleccionar las buenas prácticas empresariales y disponer al menos de ocho (8) empresas para cada una de las temáticas seleccionadas, quienes abordarán y describirán las buenas prácticas implementadas en sus organizaciones.

Las sesiones se desarrollarán a través del formato y metodología propuestos y en la que la empresa adjudicataria realizará una contextualización de la sesión y de la temática a abordar que estará apoyada por la intervención de la experiencia de la buena práctica invitada. Las sesiones se diseñarán favoreciendo el intercambio y conexión entre los participantes.

Cada una de las sesiones se desarrollarán con la intervención de la empresa invitada para describir su experiencia, así como por personal de la empresa adjudicataria que se encargará de conducir la sesión a través de la metodología y herramientas que consideren en su propuesta.

Los costes derivados por las experiencias invitadas, así como todos los costes derivados de las acciones, correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

Los destinatarios de las acciones de sensibilización son empresarios y emprendedores susceptibles de incorporar prácticas de economía verde y circular en sus empresas y proyectos.

Las sesiones de sensibilización de cada CID se realizarán con un mínimo de diez (10) y un máximo quince (15) participantes y/o según aforo permitido de acuerdo a los protocolos de bioseguridad en cada uno de ellos debido a situación COVID-19. Si en algún CID se contemplara un aforo mínimo se valorará disminuir el número de asistentes o cambiar de CID, lo que deberá ser con previo acuerdo con el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

La difusión y captación de los participantes será por cuenta de la empresa adjudicataria apoyada por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

La empresa adjudicataria proveerá al inicio de cada sesión para todos los asistentes de gel hidroalcohólico, mascarillas higiénicas o quirúrgicas. Además deberá asegurar el cumplimiento de las medidas de distancia social y cualquier medida de prevención aplicables a estas actividades, según protocolos vigentes en el momento de su celebración. Se procurará que las instalaciones dispongan de la infraestructura y medios óptimos para el debido desarrollo de las sesiones y control de aspectos relacionados con protocolos de bioseguridad sobre COVID-19.

Al finalizar cada sesión la empresa adjudicataria emitirá un informe para evaluar los objetivos, así como los intereses y orientaciones de los participantes que serán tenidas en cuenta en las siguientes acciones de sensibilización y en la jornada vía streaming. Deberá rellenar un cuestionario de evaluación en cada acción por cada participante, el desarrollo de las sesiones contará como mínimo con estos requerimientos, donde la empresa adjudicataria en su oferta técnica desglosará la metodología y formato a utilizar en la sensibilización de forma que logre un mayor alcance a los objetivos planteados; además, la empresa realizará una propuesta del contenido del informe posterior a la sesión.

- **Plan de Difusión y captación de participantes**

La empresa adjudicataria será responsable del Plan de difusión y captación de participantes, por lo que deberá describirlo en su oferta, especificando cómo desarrollará la captación de asistentes, considerando que para cada acción de sensibilización se deberá contar con un mínimo de diez (10) y máximo quince (15) destinatarios entre emprendedores y empresarios, que se encuentren interesados en acciones de economía verde y circular en la Región EUROACE (Alentejo, Región Centro y Extremadura).

El plan de difusión a presentar en la oferta deberá contener los elementos que tendrá a consideración para llevarlo a cabo en la vida del proyecto para asegurar la participación de los asistentes.

El plan de difusión se desarrollará principalmente en redes sociales en la Región EUROACE, en el idioma español y portugués, para la dinamización de las acciones en redes sociales y medios digitales y todos aquellos que considere necesarios para conseguir los objetivos y el impacto en los diferentes colectivos destinatarios; el material que se elabore y/



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

o difunda deberá aparecer con los logos de la Diputación de Badajoz e INTERREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 del proyecto LOCALCIR bajo las condiciones de información y publicidad establecidas por el POCTEP, que serán facilitadas por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

Este plan de difusión y las acciones de social-media deberá tener la aprobación de su contenido por parte del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

b) Para las jornada de economía verde y circular:

La Jornada vía streaming sobre economía verde y circular se diseñará con objeto de profundizar en aquellas temáticas que se hayan evidenciado de mayor interés en el desarrollo de las sesiones de sensibilización, será así mismo un punto de encuentro e intercambio de buenas prácticas destinado a empresas, emprendedores y público en general, ya que en la economía circular para el cambio climático todas las personas y organizaciones tienen un papel clave.

La Jornada vía streaming en Economía Verde y Circular dispondrá de una carga mínimo de dos (2) horas y un máximo de cuatro (4) horas, tratará sobre las temáticas relacionadas e identificadas como relevante según lo descrito anteriormente y previa aprobación del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

La jornada vía streaming contará con al menos dos (2) expertos y dos (2) experiencias sobre economía verde y circular, el programa de la sesión se acordará de forma anticipada con el área en base a los intereses del proyecto LOCALCIR en ese momento.

Para el desarrollo de la jornada se recomienda incluir alguna herramienta que involucre a la audiencia, al estilo de slido, kahoot, Mentimeter, entre otros.

Así mismo, se contemplará la idoneidad de la plataforma que permita la realización óptima del evento, asegurando que exista estabilidad en las comunicaciones para el número previsto de participantes en la misma.

La realización de la jornada vía streaming será preferentemente en el horario de la mañana y deberá contar con la participación de al menos cien (100) asistentes. La captación de los



LOCALCIR

Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circularDIPUTACIÓN
DE BADAJOZDIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

participantes será responsabilidad de la empresa adjudicataria con apoyo del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

• Temas a abordar

La empresa adjudicataria identificará y seleccionará un mínimo de dos (2) temáticas a desarrollar en la jornada que puedan ser de interés para emprendedores, empresarios y público en general, las cuales se acordarán con el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

El programa de la jornada, material de apoyo, diapositivas y demás, deberá construirlo la empresa adjudicataria y entregarlo al Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad para su aprobación.

• Desarrollo y evaluación de la jornada vía streaming de economía verde y circular:

La empresa adjudicataria realizará como mínimo una (1) jornada vía streaming, sobre al menos dos temáticas seleccionadas como relevante.

Respecto al diseño de la jornada vía streaming, se deberá apreciar que disponga de unos contenidos de carácter asequible, fresco y dinámico, que permita el desarrollo en entornos de plataformas de teleformación, en base a los temas seleccionados.

Para el desarrollo de la jornada vía streaming, la empresa adjudicataria deberá contar con una plataforma especializada que dé soporte a los mismos y que cumpla con los siguientes requisitos:

- Será online, los participantes no deberán descargar ningún programa en el ordenador para poder participar en estos y tan solo será necesario el uso de un navegador web.
- Se deberá garantizar que no haya caídas del sistema durante la formación.
- Deberá ser compatible con los navegadores existentes actualmente, en todo caso compatible con HTML5 Y CSS3. No deberá ser un sistema basado en Flash.
- La plataforma deberá permitir configurar el formato de streaming tanto en acceso abierto a todos los usuarios mediante URL como mediante usuario y contraseña.
- Personalización de la imagen corporativa: la plataforma deberá permitir personalizar algunos elementos tales como logos y colores para dotar a la jornada de la identidad corporativa.
- Deberá posibilitar la comunicación instantánea de los usuarios conectados con los

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

ponentes mediante un chat a tiempo real y permitir la moderación de los comentarios.

- Permitirá la visualización y escucha a un mínimo de cien (100) participantes de manera simultánea, ofreciendo una óptima calidad en imagen y sonido. Deberá tener formato de video conferencia web.
- La plataforma deberá ofrecer datos estadísticos de los participantes en la jornada.

Al finalizar la jornada en vía streaming, se facilitará a los participantes la presentación utilizada por el ponente y la documentación de interés si se trabajase.

Se realizará una evaluación en formato accesible para los participantes y tecnológicamente viable.

También para la evaluación del proceso, se tendrá en cuenta la asistencia y permanencia de los asistentes.

La jornada en vía streaming se deberá grabar, editar y posteriormente poner a disposición del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad con calidad de video y audio suficientes, en formato vídeo H.263 o H.264 con calidad de alta definición (HD) 720p o 1080p, con audio estéreo formato AAC o MP3 de alta calidad.

Para el desarrollo de la jornada vía streaming, se cuenta con estos mínimos requerimientos, siendo la empresa adjudicataria en su oferta técnica donde planteará una metodología y formato donde se genere un mayor alcance con los objetivos planteados.

Se deberá emitir un informe general sobre la jornada vía streaming con los datos de los participantes, registro, objetivos alcanzados, con la valoración de la misma, también deberá quedar evidencia del trabajo realizado a través de captura de pantalla y cualquier otra documentación que acredite la correcta realización de la acción.

• Plan de Difusión, captación de participantes y aforos establecidos

La empresa adjudicataria será responsable del Plan de difusión y captación de participantes, por lo que deberá describirlo y presentarlo en su oferta, especificando como desarrollará la captación de asistentes, considerando que la jornada vía streaming se deberá contar con un mínimo de cien (100) asistentes con un perfil de: emprendedores, empresarios y público general.

El plan de difusión a presentar en la oferta deberá contener los elementos que tendrá a

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

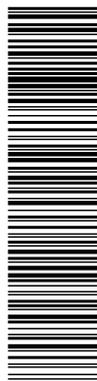
consideración para llevarlo a cabo en la vida del proyecto para asegurar la participación de los asistentes.

El plan de difusión se desarrollará principalmente en redes sociales en la Región EUROACE en el idioma español y portugués, para la dinamización de las acciones en redes sociales y medios digitales y todos aquellos que considere necesarios para conseguir los objetivos y el impacto en los diferentes colectivos destinatarios; el material que se elabore y/o difunda deberá aparecer con los logos de la Diputación de Badajoz e INTERREG V-A España – Portugal (POCTEP) 2014-2020 del proyecto LOCALCIR bajo las condiciones de información y publicidad establecidas por el POCTEP, que serán facilitadas por el Área de Desarrollo Rural de la Diputación de Badajoz.

Este plan de difusión y las acciones de socialmedia deberán tener aprobación en su contenido por parte del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

• Otras consideraciones

- En caso de que no hubiera empresas o participantes interesados en un CID, se trasladará la actividad a otro CID.
- Si la situación sanitaria derivada de la pandemia Covid-19, aconsejara la suspensión de las sesiones presenciales siguiendo las directrices establecidas por las autoridades sanitarias en aras de garantizar la salud pública y previa autorización del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (ADRS) de la Diputación de Badajoz se establecerá como plan de contingencia realizar las sesiones de sensibilización siguiendo la modalidad vía streaming.
- Durante el desarrollo de las sesiones de sensibilización se pondrá a disposición de los participantes de un servicio de catering básico (café, agua, galletas, etc).
- Todos los materiales, equipos, programas y material fungible necesarios para la realización de los trabajos objeto del contrato deberán ser aportados por el adjudicatario, quien dispondrá de su oficina técnica a tal efecto.
- Asumirá el coste de cuantos desplazamientos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.
- Se celebrarán cuantas reuniones de coordinación sean necesarias a efectos de obtener los mejores resultados en cuanto a los objetivos previstos. En dichas reuniones se revisará, por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, el avance de los trabajos y se valorará la ejecución de la planificación establecida o bien, se definirán tareas no pla-



LOCALCIR

Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circularDIPUTACIÓN
DE BADAJOZDIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

nificadas para cumplir con los requisitos.

- El adjudicatario deberá llevar un control de firmas de los asistentes a las diferentes actividades desagregadas por sexo, con la obligación de respetar el derecho de la protección de datos del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- La empresa adjudicataria proveerá al inicio de cada sesión, para todos los asistentes, de gel hidroalcohólico, mascarillas higiénicas o quirúrgicas, además asegurar el cumplimiento de las medidas de distancia social y cualquier otra medida de prevención aplicable a estas actividades, vigentes en el momento de su celebración.

5. ENTREGABLES

- Memoria final de la realización de los trabajos desarrollados en las diferentes acciones donde se incluya lugares, temática desarrollada, evaluación de resultados, participantes y dossier fotográfico y se adjuntará un anexo del plan de difusión que recopile el dossier de publicaciones en redes sociales y prensa digital que se haya llevado a cabo.
- Fotografías, videos y evidencias gráficas de las sesiones de sensibilización y la jornada vía streaming.
- Listado de los asistentes desagregados por sexo, donde debe incluir como mínimo: nombre y apellidos, entidad o empresa que representa, localidad, comunidad autónoma, teléfono, móvil, correo electrónico, sector al que pertenece, nivel de estudio, situación laboral, fechas de ejecución de las diferentes acciones de sensibilización.
- Parte de asistencia firmado.
- Listado de inscripción y asistencia, informe con accesos de los/las asistentes y capturas de pantalla de los diferentes apartados de la plataforma de la jornada vía streaming,
- Material utilizado como apoyo en las acciones de sensibilización y jornada vía streaming.
- Cuestionario de satisfacción a cumplimentar por los participantes.
- Cualquier otra documentación que acredite la correcta realización de las acciones.

6. PERIODO DE EJECUCIÓN

Se establece un plazo de ejecución máximo de seis (6) meses, desde la adjudicación del

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

contrato, para realizar los trabajos.

7. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo de licitación es de quince mil setecientos euros (15.700 €) IVA incluido. La oferta económica presentada por el licitador ha de quedar debidamente justificada de acuerdo con la propuesta técnica y ha de detallar el IVA de manera desglosada.

8. FORMA DE PAGO

El abono del precio se realizará previa presentación de la correspondiente factura a la finalización de los trabajos y su aprobación por parte del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (ADRS).

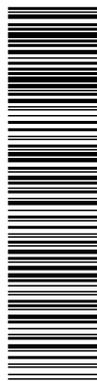
El adjudicatario estará obligado a solucionar las dudas y a presentar la documentación necesaria para la subsanación de las deficiencias que puedan surgir.

El contrato podrá extinguirse anticipadamente por notorio incumplimiento de las actuaciones o por la defectuosa realización de alguna de las mismas o retraso en su ejecución.

Ante la eventualidad de incumplimiento por parte del Adjudicatario de las acciones del presente pliego, el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (ADRS) de la Diputación de Badajoz, ostentará la facultad de resolución.

9. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, sobre Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la normativa complementaria. En aplicación del artículo 122.2 de la misma Ley, se establece expresamente la obligación del futuro contratista de someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolupament RegionalUNIÓN EUROPEA
UNÃO EUROPEIA**LOCALCIR**Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circular**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ****DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que, por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo de cinco (5) años desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan otro mayor.

10. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos y productos realizados pasarán a ser propiedad del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz, El ADRS podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente, así como ceder parte o todo a cualquier organismo público, no pudiendo el autor o autores de los trabajos oponerse a ella ni a reclamar ningún derecho en relación a la propiedad intelectual del mismo.

El adjudicatario renuncia expresamente a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato.

11. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán presentarse en un plazo de **doce (12) días naturales** desde la publicación del anuncio de licitación.

12. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 214 de la LCSP, siempre que concurren los requisitos establecidos en el citado artículo. El cesionario quedará subrogado en la posición del cedente. La subcontratación de la realización parcial del contrato estará sujeta a los requisitos y efectos establecidos en el artículo 215 de la LCSP. A tal efecto, los licitadores que tengan previsto realizar subcontrataciones deberán comunicarlo al órgano de contratación por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando se inicie la ejecución del mismo, señalando la parte del contrato que se pretende subcontratar, así como la identidad, datos de contacto y representante legal del subcontratista. Además, deberá justificar la aptitud del subcontratista, por referencia a los elementos técnicos y humanos que disponga y a su experiencia, acreditando que el mismo no se encuentra incurso en

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

prohibición de contratar. Igualmente deberá notificarse por el contratista cualquier modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato.

13. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR DURANTE EL PERIODO DE LICITACIÓN

Será imprescindible la presentación, como mínimo de la siguiente documentación:

- Propuesta técnica detallada de las acciones a desarrollar, metodología, herramientas para la prestación del servicio y plan de difusión.
- Descripción del plan de trabajo: objetivos, fases de desarrollo y ejecución y correspondientes indicadores de resultados y productos.
- Cronograma de actuaciones, plazo de ejecución con una planificación temporal detallada.
- Descripción de propuesta para afrontar una situación derivada de situación sanitaria COVID-19, en caso que se requiera abordar de manera virtual.

Descripción de medios humanos y técnicos:

- Descripción del equipo de trabajo, funciones y dedicación.
- Currículum vitae, así como su experiencia en relación a los trabajos a desarrollar.
- Descripción de los medios técnicos (vehículos, medios auxiliares, etc) puestos a disposición del contrato.

14. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

El seguimiento del trabajo en sus diferentes fases, corresponderá al Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (ADRS) de la Diputación de Badajoz. Su misión principal será comprobar el buen desarrollo de los trabajos, verificar los contenidos de los informes y tareas que deberá realizar la empresa adjudicataria, facilitar información y resolver posibles dudas en la interpretación del presente pliego y que pudieran surgir durante su desarrollo. Cualquier variación o duda que pueda producirse deberá ser consultada y autorizada por el equipo designado por el ADRS con la suficiente antelación que no dé duda a ningún retraso en la prestación del servicio.

El Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad (ADRS) se reserva el derecho a modificar hasta

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

un máximo del 20 % en relación de actividades reseñadas con características similares, siempre que esto no suponga un aumento del volumen de trabajos contratados.

15. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados objeto del contrato se reanlizarán teniendo en cuenta el enfoque de género, poniendo el personal implicado especial atención en la utilización tanto de lenguaje inclusivo como de imágenes no sexistas.

16. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en los artículos 115-117 y anexo XII apartados 2.2.-5 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento y del Consejo de 16 de diciembre de 2013, y artículos 3,4,5 y anexo II del Reglamento de Ejecución UE n^o 821/2014, especialmente las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el logotipo del programa Interreg España-Portugal 2014-2020, que integra el emblema normalizado de la Unión Europea, con su nomenclatura Unión Europea y la mención al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ambos obligatorios.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (redes sociales, folletos, carteles, etc), se deberán incluir de modo destacado los elementos requeridos por las orientaciones de información, comunicación y visibilidad (ICV) para proyectos cofinanciados por el Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España - Portugal (POCTEP) 2014-2020.
- En todo material que se elabore y/o difunda deberán aparecer los logos de Diputación de Badajoz e Interreg V-A España Portugal POCTEP 2014-2020 del proyecto LOCALCIR, que serán facilitado por el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz y cumplirán las condiciones de información y publicidad establecidos por el POCTEP.

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolupament RegionalUNIÓN EUROPEA
UNÃO EUROPEIA**LOCALCIR**Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circular**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ****DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga la mayor puntuación total.

1. CRITERIOS CUANTIFICABLES QUE SE VALORAN DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE FORMULAS MATEMÁTICAS : hasta 70 puntos**A) OFERTA ECONÓMICA: Hasta 56 puntos**

La oferta económica no podrá superar el presupuesto de licitación. La valoración de la oferta económica se efectuará sin tomar en consideración el impuesto del valor añadido que recae sobre el mismo. Se asignarán puntos según la siguiente formula:

- a) Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio unitario de licitación.
- b) Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$P = 56 * (1 - (PBj - PBO) / 50)$$

P: Puntuación obtenida.

PBj: Porcentaje de baja máximo ofertado

PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa

Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

B) MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA: Hasta 14 puntos

Aspectos a tener en cuenta	Puntos
Ampliación del número de sesiones para la sensibilización presenciales por CID.	Hasta 8 puntos
Se valorará con hasta 8 puntos la ampliación del número de sesiones de sensibilización presenciales en los diferentes CID donde se abordarán temas de economía verde y circular, con una duración de mínimo dos (2) horas.	
Cuatro (4) puntos por cada sesión de sensibilización adicional.	

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Ampliación del número de jornadas vía streaming.	Se valorará con hasta 3 puntos la ampliación del número de jornadas vía streaming con una duración de mínimo 2 horas sobre temas de economía verde y circular. Tres (3) punto por cada jornada vía streaming de economía verde y circular adicional.	Hasta 3 puntos
Perfil de experto en economía verde y circular, medio ambiente o sostenibilidad o similar.	Se valorará con hasta 3 puntos que una segunda persona del equipo de trabajo cuente con formación especializada y acreditada en medio ambiente/sostenibilidad y/o economía verde y circular o similar, ya que uno de ellos es requisito de la solvencia técnica del contrato.	Hasta 3 puntos
<p align="center">2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR. Hasta 30 puntos</p> <p>Se valorarán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La calidad técnica de la oferta y su adecuación a las necesidades descritas en el pliego, así como la definición de la metodología de trabajo: fases de desarrollo e implantación, cronograma de actuaciones, control de calidad, indicadores de resultados y productos, entre otros. - El equipo técnico y su organización en relación a los trabajos a desarrollar. <p>En definitiva, propuestas razonadas y ajustadas a la realidad de los trabajos requeridos y que optimicen recursos en favor de mejorar la calidad de los resultados.</p> <p>Si la propuesta técnica se limita a contemplar y/o transcribir de forma literal, únicamente lo establecido en el pliego, <u>obtendrá cero (0) puntos</u>.</p> <p>Así, las ofertas se valorarán los siguientes apartados:</p>		

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Aspectos a tener en cuenta		Puntos	Puntos totales
A.1) Cronograma y planificación	Se valorará de 0 a 7 puntos. La planificación y temporalización de los trabajos, garantizando viabilidad y calidad de las propuestas para la sensibilización y la jornada vía streaming.	Máximo 7 puntos	Hasta 7 puntos
A.2.) Plan de actuaciones y procedimiento	Se valorará de 0 a 12 puntos. La calidad y justificación de la propuesta, los temas y aspectos metodológicos de cara a alcanzar una adecuada calidad de los trabajos. Se valorará también la estructura general de la oferta, que respeten los requerimientos solicitados en el pliego y que no exista información sin valor.	Máximo 12 puntos	Hasta 14 puntos
	Se valorará de 0 a 2 puntos. Plan de contingencia para la realización de las sesiones de sensibilización modalidad vía streaming ante situación sanitaria.	Máximo 2 puntos	
A.3) Aspectos Innovadores de la propuesta técnica	Se valorará de 0 a 3 puntos. La Innovación en formatos, metodologías y herramientas para el desarrollo de las sesiones de sensibilización y jornada vía streaming.	Máximo 3 puntos	Hasta 3 puntos
A.4) Plan de difusión	Se valorará de 0 a 6 puntos. Los licitadores deberán precisar en su propuesta el diseño de un plan de difusión y captación de participantes para lograr los objetivos del contrato, indicando herramientas, canales de comunicación, cronograma y gestión de participantes.	Máximo 6 puntos	Hasta 6 puntos
CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:			
Para acreditar la solvencia técnica o profesional, conforme a lo dispuesto en el art. 90. LCSP, se exigirán a la empresa adjudicataria la acreditación de la misma por los siguientes medios:			

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fundo Europeu de Desenvolvemento RegionalUNIÓN EUROPEA
UNÃO EUROPEIA**LOCALCIR**Promoción del emprendimiento y la innovación de
empresas en economía circular**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ****DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

Primero: De conformidad con el artículo 90.1. a) acreditación de haber realizado al menos dos (2) trabajos de igual o similar naturaleza a la del objeto del contrato, en el curso de, como máximo, los últimos tres (3) años, debido a que es necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia de los servicios o trabajos objeto del contrato.

Se realizará mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, **en el que indique el objeto y contenido principal, importe, fecha y destinatarios, público o privado de los mismos**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano por la autoridad competente (art. 90.1)

Este criterio encuentra su justificación en la necesidad del Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz, de adjudicar un contrato a una empresa que disponga de experiencia suficiente en la ejecución de trabajos iguales o similares para incrementar las posibilidades de lograr un correcto cumplimiento del objeto del contrato.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, es decir, aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco (5) años, de acuerdo con el artículo 90.4 de la LCSP, su solvencia técnica se acreditará a través de los siguiente medios:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.
- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y, en particular del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como los técnicos encargados directamente de la misma.
- Declaración indicando el material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Segundo: Conforme al artículo 90.1.b) de la LCSP, la empresa adjudicataria deberá aportar los siguientes perfiles para la ejecución de los trabajos. Independientemente de que varios

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO

perfiles del equipo técnico puedan confluír en una persona, el número total de personas adscritas al proyecto no podrá ser menor de **dos (2)** personas.

La empresa adjudicataria deberá presentar un equipo de trabajo adecuado, en cuanto a formación y experiencia y suficiente para el desarrollo de los trabajos indicados en el plazo establecido, debiendo estar formado al menos por dos (2) técnicos consultores, con titulación universitaria, y al menos tres (3) años de experiencia profesional demostrable en contratos similares de gestión y asesoramiento empresarial y/o en el ámbito de la economía verde y circular. Al menos una (1) de las personas del equipo deberá contar con formación especializada y acreditada en el ámbito de la economía verde, circular, sostenibilidad medioambiental o similar. Una (1) de las personas deberá desempeñar la función de coordinador de los trabajos e interlocutor con el Área de Desarrollo Rural y Sostenibilidad de la Diputación de Badajoz.

Tercero: Acreditación de solvencia con medios externos: Para justificar la solvencia basada en los medios de otras entidades, no incursas en la prohibición de contratar, en el caso de la solvencia técnica y profesional, deberá demostrar tal disposición mediante un compromiso escrito de dichas entidades.

En Badajoz, a 08 de abril de 2021.

El responsable del contrato

Fdo.: Laura Beatriz Mantilla Figueroa